Los técnicos del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC han finalizado los trabajos de campo en el Valle de los Caídos

En la mañana de hoy lunes, 23 de abril de 2018, los técnicos del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han retomado las actuaciones técnicas preliminares para establecer la viabilidad de acceso al piso tercero de la Cripta del Sepulcro de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, así como para comprobar el estado de la misma. Tras finalizar hoy los trabajos de campo, está previsto que, a finales del próximo mes de mayo, concluya la elaboración de un informe a este respecto, así como la descripción de las obras que deberían llevarse a cabo si no fuera posible el acceso a la cripta, además de dar cuenta del estado de dicha cripta. Este informe será entregado al Patrimonio Nacional.

Los trabajos de campo llevados a cabo por técnicos del Instituto Torroja por encargo del Patrimonio Nacional han sido realizados en días de cierre del Valle de los Caídos para permitir que se desarrollen sin perturbaciones ni interferencias de ninguna clase.

El informe del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja fue paralizado por un recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Abadía Benedictina del Valle de los Caídos ante la Audiencia Nacional. Con fecha 19 de marzo de 2018, se recibió la comunicación del desestimiento del recurso por parte de la Abadía.

Si el informe del Instituto Torroja estableciera la posibilidad de acceso, y dado que nos encontraríamos ante restos cadavéricos no identificados, se solicitaría dictamen al Consejo Médico Forense para que se pronuncie sobre el procedimiento aplicable a la localización, identificación y exhumación de los restos cadavéricos de los Sres. Lapeña, así como la posibilidad de la práctica de la prueba del ADN. No se producirá ninguna actuación para la exhumación de restos mientras no se reciba dicho dictamen del Consejo Médico Forense.

En cualquier caso, el Patrimonio Nacional deberá actuar cumpliendo lo señalado en el informe de la Abogacía General del Estado sobre las medidas que debe adoptar para la ejecución del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial de 30 de marzo de 2016.

De acuerdo con ello, si finalmente se comprueba por el informe del Instituto Torroja del CSIC que los columbarios en los que pueden encontrarse los restos de los hermanos Lapeña Altabás se han convertido actualmente en un osario, en el que se encuentran confundidos con los restos cadavéricos de las demás personas inhumadas en el mismo piso de la cripta del cementerio del Valle de los Caídos adyacente a la capilla del Santo Sepulcro, deberá hacerse saber esta circunstancia a su familia, para que interponga una demanda en el correspondiente proceso declarativo ante la Jurisdicción ordinaria para que se pronuncie en definitiva sobre la exhumación solicitada si hay derechos de terceros afectados.

Conforme al informe de la Abogacía General del Estado, en el referido proceso declarativo, a través de la demanda o por intervención posterior, deberían figurar aquellas personas identificadas cuyos parientes se encuentren inhumados en el mismo piso de la mencionada cripta del cementerio del Valle de los Caídos, así como aquellas otras que respondan a la oportuna citación por edictos, a realizar en los lugares de que procedan los restos cadavéricos que se encuentran en ese lugar.

La sentencia judicial que se dicte en ese proceso declarativo habrá de valorar los intereses en conflicto y la aplicación del principio de proporcionalidad en las actuaciones requeridas, resolviendo, en definitiva, lo que proceda en orden a la localización, identificación y, en su caso, exhumación y entrega a sus familiares de los restos cadavéricos de los Sres. Lapeña Altabás.

Madrid, 23 de abril de 2018